

**ANEXO III: FICHA TÉCNICA****a) Objeto**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la “Implantación de un piloto para reserva de zonas de C/D en el marco del proyecto europeo Senator”, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato

Presupuesto, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- **Presupuesto** (IVA excluido): 14.999 euros
- **IVA* (21%)**: 3.149,79 euros
- **Presupuesto base de licitación**: 18.148,79 euros, IVA incluido.
- **Aplicación presupuestaria**: CIN 4911 2260221 Ejecución Proyecto Europeo SENATOR 2021
- **N.º RC** 241994

c) Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución será de 14 semanas, a partir de la notificación de la adjudicación.

d) Lugar de prestación:

Dos plazas de carga y descarga en las dos zonas habilitadas a tal efecto en los mercados Central y San Vicente de Paul del Ayuntamiento de Zaragoza según plano adjunto en anexo VI.

e) Responsable del contrato:

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público (publicado en el BOPZ de 5 de marzo de 2022) y, a los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y específicamente en lo relativo a la supervisión de los trabajos derivados del contrato menor, la responsabilidad del contrato recaerá en la Jefatura del Servicio de Ciudad Inteligente.

f) Especificaciones técnicas:**f.1 Condiciones mínimas y características de la prestación:**

El objetivo es la contratación para la implantación de un proyecto piloto para la gestión de las plazas reservadas para la carga y descarga, mediante el uso de una aplicación móvil.

Las plazas de carga y descarga tienen una operativa diferenciada según el horario. Esto es, están destinadas exclusivamente a profesionales dentro del horario reservado para ellos y quedan para el uso del resto de usuarios en cualquier otro horario.

El mal uso de esas plazas afecta negativamente al resto de la movilidad urbana, creando situaciones indeseables como estacionamientos en doble fila, ocupación ilegal de plazas libres/reguladas, congestión, etc.

Se percibe la necesidad estratégica de analizar, monitorizar y regular las zonas de estacionamiento para detallistas y profesionales de reparto de mercancías al objeto de mitigar en la medida de lo posible estos efectos negativos.

El proyecto Senator brinda la posibilidad de desarrollar y testear soluciones digitales para mejorar la operativa de carga y descarga así como cualquier otra que promueva una reducción de emisiones en el reparto de última milla y/o utilice un reparto de mercancías limpio. En este sentido, se pretende con este contrato, testear una solución digital en forma de aplicación móvil para la reserva de plazas de carga y

Servicio de Ciudad Inteligente

Ficha técnica: Página 1 de 8

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12390475	PÁGINA	1 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. CARLOS SERRANO URZAIZ - EL TÉCNICO				22 de julio de 2024	



descarga.

El sistema deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A nivel general, se requiere una solución digital integral para la regulación, control y análisis del estacionamiento limitado gratuito en zonas de carga y descarga, que permita sustituir por completo los elementos físicos tales como discos horarios, etiquetas o parquímetros. Un usuario deberá poder visualizar las plazas disponibles en un área y poder reservar con antelación una de ellas. Igualmente debe existir la opción de cancelar una reserva.
- Incorporar la detección automática de plazas libres y la visualización de sus características asociadas como dimensiones, tipo de permiso, duración máxima, etc. Para ello se dotará al sistema de sensores inalámbricos que transmitan la información a la plataforma de gestión en la banda NB-IoT.
- Como mejora se podrán utilizar sistemas adicionales o sensores que permitan identificar al vehículo o usuario mediante diversas técnicas incluso si el usuario o vehículo no está registrado en el sistema.
- Incorporar la función de registro de los usuarios y vehículos. Este deberá ser lo más sencillo e intuitivo posible. En este sentido, cumplirá estrictamente la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, siendo éstos propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza y estando a cargo el adjudicatario de las gestiones para su inscripción a nivel nacional en los registros de datos a que hubiera lugar.
- La implantación la solución se acompañará de una herramienta web o plataforma de gestión que permita la gestión y el análisis de la ocupación de las plazas e incorpore asimismo la posibilidad exportar los datos almacenados en formato abierto. Esta plataforma de gestión, incorporará la inteligencia necesaria para generar alertas de incumplimiento.
- La solución deberá ser plenamente compatible con cualquier smartphone del mercado, y específicamente con sistemas Android e IOS. La aplicación móvil podrán permitir a los usuarios reservar plazas de aparcamiento en zonas determinadas, recibir alertas de infracciones y facilitar la declaración o registro del usuario para el uso del sistema.
- Deberá incluir una aplicación para vigilantes que permita comprobar el estado de los vehículos estacionados por zona y que informe de las alertas generadas.
- La plataforma debe contar con módulos de control y analíticas que ofrezcan diversos tipos de gráficos relacionados con los datos de ocupación, permitiendo analizar indicadores agregados sobre diferentes periodos de tiempo, incluyendo , al menos, los siguientes indicadores:
 - indicador de tasa de rotación
 - tasa de incumplimiento
 - tasa de ocupación
- Todo ello, deberá poderse consultar tanto agregadamente (en total, por zona, por tipo de vehículo), como desagregadamente, a nivel de cada plaza individual.

f.2 Obligaciones adicionales de la entidad adjudicataria

Disponer de un API para el acceso a los datos tanto de manera completa como anónimos en base a diferentes niveles de autorización programables.

Cualquier tipo de señalización horizontal o vertical que precise la solución, incluyendo materiales, mano de obra e instalación, será a cargo del adjudicatario, y se realizará previa aprobación municipal.

Servicio de Ciudad Inteligente

Ficha técnica: Página 2 de 8

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12390475	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. CARLOS SERRANO URZAIZ - EL TÉCNICO				22 de julio de 2024	



Cualquier elemento electrónico a instalar en vía pública deberá contar con protección IP68 e IK10.

Otros dispositivos que no estén en contacto directo con el suelo deberán contar con protección IP65.

Cualquier elemento electrónico que se instale, deberá soportar un rango de temperatura extendido, al menos entre -20°C y +65°C

Las baterías correrán a cargo del adjudicatario, al igual que su mantenimiento correctivo por un periodo inicial de 3 años.

g) Condiciones de aptitud para contratar

g.1 Solvencia de empresa:

La empresa debe acreditar (vía documento de presentación de proyecto) haber participado en al menos 2 proyectos de instalación de implantación y desarrollo sobre la plataforma en los últimos 3 años en clientes de dimensión similar al Ayuntamiento de Zaragoza.

La empresa debe estar acreditada (vía certificado de partner en vigor o carta de autorización del fabricante del software) para instalación y configuración de la plataforma.

g.2 Solvencia de equipo de trabajo:

La empresa deberá acreditar disponer de recursos personales necesarios con las titulaciones específicas sobre la plataforma

Debe contar con una persona con formación de Técnico Superior Informático o equivalente para las funciones de Jefe de Proyecto

Debe contar con al menos un técnico con experiencia en proyectos instalación de la plataforma, al menos 2 proyectos en los últimos 3 años, o en su defecto realizarse con servicios profesionales certificados por el fabricante.

Debe contar con al menos un técnico con experiencia en proyectos de desarrollo de aplicaciones sobre la plataforma, al menos 2 proyectos en los últimos 3 años.

Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

La presentación de la oferta, declaración responsable y demás Anexos deberán presentarse antes de las 13:00 h. del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento a través del registro electrónico municipal. No obstante, podrán presentarse mediante correo electrónico en formato pdf, o cualquier formato protegido contra escritura, a la siguiente dirección: ajimenez@zaragoza.es y se deberá realizar además con acuse de recibo para dejar constancia del momento del envío y la recepción

En caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- Anexo IV Declaración responsable
- Anexo V Oferta.
- Documentación técnica. Con el fin de comprobar que las características se ajustan a lo establecido en la presente Ficha Técnica, las empresas deberán presentar el folleto o catálogo del fabricante del producto ofertado, en el que se especifiquen y detallen todas y cada una de las características exigidas.

h) Criterio/s de adjudicación de las ofertas

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta económicamente más ventajosa mediante la valoración de criterios evaluables matemáticamente de acuerdo al siguiente criterio de valoración:

1) Precio. Hasta 80 puntos

Servicio de Ciudad Inteligente

Ficha técnica: Página 3 de 8

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12390475	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. CARLOS SERRANO URZAIZ - EL TÉCNICO				22 de julio de 2024	



Las ofertas económicas presentadas se valorarán aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la mejor oferta económica, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 100 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \left| \sqrt{\frac{B}{B_{max}}} \right|$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

2) Mejora que permita identificar al usuario/vehículo incluso sin haberse registrado en el sistema: **15 puntos**

3) Mejora en el plazo de ejecución: se otorgará una puntuación máxima de **5 puntos**, valorando con un punto cada semana que se mejore respecto del máximo plazo de ejecución de 14 semanas.

i) Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

Se establece un plazo de garantía mínimo de 24 meses.

j) Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

k) Penalidades por incumplimiento:

El incumplimiento imputable al contratista del plazo máximo de ejecución comprometido para la puesta en marcha del sistema conllevará una penalidad del 2% del precio del contrato por semana (IVA excluido).

l) Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas por parte del adjudicatario al servicio de Ciudad Inteligente a través de:

a) Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)

b) Mediante correo electrónico a la dirección: facturasetopia@zaragoza.es

c) Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/107412014, de 24 de junio).

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973

- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.

Servicio de Ciudad Inteligente

Ficha técnica: Página 4 de 8



- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003699 Ciudad Inteligente.

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y DNI. o NIF.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el NIF. del mismo (órgano de contratación), con identificación del servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del suministro efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el IVA de forma diferenciada, base imponible, tipo de IVA aplicable e Importe total (IVA incluido).

Prestada la conformidad a la factura por la persona responsable del contrato, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y presentar previamente en el Servicio de Tesorería del Ayuntamiento de Zaragoza el documento "Ficha de Terceros" debidamente cumplimentado: http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/certificado_bancario.pdf

m) Cláusulas sociales de género, en su caso:

La documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas, clasistas o racistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada de género, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

n) Datos de carácter personal:

Todos los datos manejados por la persona o entidad adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento de los datos, quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, especialmente en lo que se refiere a medidas de seguridad, confidencialidad, aplicación de los derechos de los titulares, tratamiento, y notificaciones de incidentes de seguridad.

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Informará a sus empleados/as de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los/as trabajadores/as destinados/as a la prestación del servicio objeto del presente pliego. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Servicio de Ciudad Inteligente

Ficha técnica: Página 5 de 8

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12390475	PÁGINA	5 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. CARLOS SERRANO URZAIZ - EL TÉCNICO				22 de julio de 2024	



ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Dña con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado “Implantación de un piloto para reserva de zonas de C/D en el marco del proyecto europeo Senator”

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

**ANEXO V: MODELO DE OFERTA**

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresacon CIF : y con domicilio fiscal en:Teléfono: correo electrónico: en calidad de (1)

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del CONTRATO MENOR DE “Implantación de una solución digital piloto para la reserva de zonas de carga y descarga en el marco del proyecto SENATOR” y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

1. Oferta económica: (Presupuesto máximo de licitación: XXXXX€ (IVA excluido); XXXXX€ (IVA incluido del 21%))

“Implantación de una solución digital piloto para la reserva de zonas de carga y descarga en el marco del proyecto SENATOR”	IMPORTE OFERTADO
BASE IMPONIBLE (IVA EXCLUIDO)	
IVA A SOPORTAR POR LA ADMÓN	
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	

2. Plazo de entrega:

PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES	
----------------------------------	--

3. Mejoras:

MEJORA	SI*	NO*
Identificación usuario/vehículo		

*Insertar “X” en la casilla correspondiente

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Servicio de Ciudad Inteligente

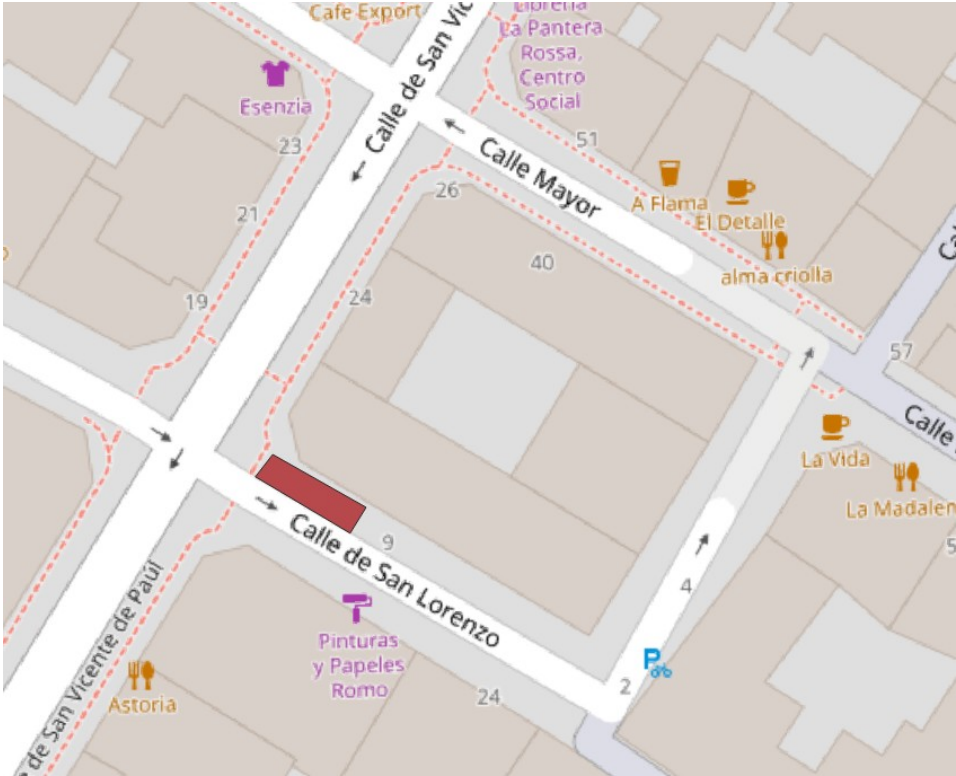
Ficha técnica: Página 7 de 8

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



ANEXO VI

Planos con ubicación de las zonas en las que implementar el piloto.
La implementación del piloto incluye 2 plazas en cada una de las ubicaciones señaladas a continuación:



Plano 1: Mercado San Vicente de Paul (CI San Lorenzo, 2 plazas de C/D)



Plano 2: Mercado Central (CI Manifestación, 2 plazas de C/D)